

# **Municipalidad Distrital de San Andres Ica - Pisco**



## **COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL**

**2022 - 2025**

27 de julio de 2022

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

**Fuentes de información:**

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2021.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2021.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2021.

**ALCALDE**

DE LA CRUZ BARRIENTOS, JULIA MARIBEL

**MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO**

---

Presidente :	MENESES JIMENEZ, JOSE ANGEL GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	GOMEZ REDAÑEZ, MIGUEL ANGEL GERENTE DE ADMINISTRACION
Miembro 1 :	PALOMINO MANTURANO, STEFANIA GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Miembro 2 :	LOPEZ CHOQUE, MARILYN ELIZABETH GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Miembro 3 :	MAGALLANES SOTO, MARIA ISABEL SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS
Miembro 4 :	LOPEZ CHOQUE, MARILYN ELIZABETH SUB GERENTE DE CONTABILIDAD
Miembro 5 :	VASQUEZ MUÑANTE, NESTOR MARTIN PROCURADOR

## I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2021, la Municipalidad Distrital de San Andres alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 112,9%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 5 909 miles (ingresos corrientes totales por S/ 12 839 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 6 929 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de San Andres Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de San Andres se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 114-2022-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2022. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2022-2025.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de San Andres, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

---

<sup>1</sup> Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

<sup>2</sup> Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

## II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

### 2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

#### a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

**Al cierre del año fiscal 2021, la entidad "No Cumple" la RF SDT,** debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 9 681 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 8 575 miles) fue de 112,9% superior al límite del 100%.

**Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda**

Municipalidad Distrital de San Andres	2018	2019	2020	2021
<b>Componentes RF SDT</b>				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	7 266	8 486	8 726	9 681
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	6 058	6 125	6 783	8 575
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	6 016	7 659	7 250	7 534
<b>Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)</b>	<b>119,9</b>	<b>110,8</b>	<b>120,4</b>	<b>112,9</b>
<b>Límite RF SDT</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

#### b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

**Al cierre del año fiscal 2021, la entidad "Cumple" con la RF ACC,** generando un superávit de S/ 5 909 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 12 839 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 6 929 miles.

**Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente**

Municipalidad Distrital de San Andres	2018	2019	2020	2021
<b>Componentes RF ACC</b>				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	7 162	6 452	7 848	12 839
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	4 407	4 520	5 356	6 929
<b>IC - GCNF (Miles de soles)</b>	<b>2 755</b>	<b>1 932</b>	<b>2 492</b>	<b>5 909</b>
<b>Límite RF ACC</b>	<b>6 016</b>	<b>7 659</b>	<b>7 250</b>	<b>7 534</b>

## 2.2. Finanzas Públicas

### a. Ingresos Totales

En el año 2021, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 16 288 miles, registrando un aumento de S/8 440 miles (107,5%) con respecto al año 2020.

Para el año 2021 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 2 679 miles, monto superior en 66,9% respecto al año 2020.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2021 sumaron S/ 10 160 miles, monto superior en 62,7% en relación al año 2020, que fue de S/ 6 243 miles.

### b. Gasto No Financiero

En el año 2021, el gasto no financiero total alcanzó S/ 14 693 miles, lo que representa un aumento de S/ 7 254 miles con respecto al año 2020.

Para el 2021, el gasto de personal aumentó en 29,1% respecto al año 2020, siendo la mayor caída en el gasto en personal CAS (19,0%). El gasto de pensiones se reduce en 2,2 % mientras que en servicios por terceros aumenta en 62,0 %, respecto al 2020.

En el año 2021 las inversiones de la entidad sumaron S/ 7 764 miles, monto superior al registrado en el 2020 que ascendió a S/ 2 084 miles.

### c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2021 registró un superavit fiscal de S/ 1 595 miles, similar al superavit fiscal del año 2020 que fue de S/ 408 miles.

**Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico**

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2018	2019	2020	2021	2021-2020	2021/2020
<b>A. Ingresos</b>	<b>7 162</b>	<b>6 452</b>	<b>7 848</b>	<b>16 288</b>	<b>8 440</b>	<b>107,5</b>
<b>A1. Ingresos de Recaudación Propia</b>	<b>2 141</b>	<b>1 981</b>	<b>1 605</b>	<b>2 679</b>	<b>1 074</b>	<b>66,9</b>
A1.1. Impuesto Predial	1 248	928	1 240	1 790	549	44,3
A1.2. Tasas	497	597	185	418	233	125,6
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	8	25	67	332	265	395,5
A1.4. Otros ingresos propios	388	432	112	139	26	23,5
<b>A2. Transferencias Corrientes</b>	<b>5 021</b>	<b>4 471</b>	<b>6 243</b>	<b>10 160</b>	<b>3 917</b>	<b>62,7</b>
A2.1. FONCOMUN	2 000	2 018	1 706	2 383	678	39,7
A2.2. Canon 1/	2 204	1 630	2 385	5 593	3 208	134,5
A2.3. Recursos Ordinarios	176	208	1 281	222	-1 059	-82,7
A2.4. Otras transferencias corrientes	641	614	872	1 962	1 090	124,9
<b>A3. Transferencias de Capital</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3 450</b>	<b>3 450</b>	<b>0,0</b>
A3.1. Recursos Ordinarios	0	0	0	0	0	0,0
A3.2. Otros	0	0	0	3 450	3 450	0,0
<b>B. Gastos No Financieros</b>	<b>6 637</b>	<b>5 433</b>	<b>7 440</b>	<b>14 693</b>	<b>7 254</b>	<b>97,5</b>
<b>B1. Gasto en personal</b>	<b>3 422</b>	<b>3 420</b>	<b>4 026</b>	<b>5 198</b>	<b>1 173</b>	<b>29,1</b>
B1.1. Personal Nombrado	2 405	2 385	2 056	2 401	345	16,8
B1.2. CAS	0	59	463	375	-88	-19,0
B1.3. Servicios Profesionales 2/	982	944	1 476	2 392	916	62,0
B1.4. Pensiones	35	32	31	30	-1	-2,2
<b>B2. Otros Gastos Corrientes</b>	<b>985</b>	<b>1 100</b>	<b>1 330</b>	<b>1 731</b>	<b>401</b>	<b>30,1</b>
B2.1. Mantenimiento	189	66	151	173	22	14,4
B2.2. Cargas Sociales	130	251	192	223	31	16,3
B2.3. Otros	666	783	987	1 334	348	35,2
<b>B3. Gasto en Capital</b>	<b>2 230</b>	<b>913</b>	<b>2 084</b>	<b>7 764</b>	<b>5 680</b>	<b>272,6</b>
B3.1. Inversión	2 230	913	2 084	7 764	5 680	272,6
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
<b>C. Resultado Primario (A-B)</b>	<b>525</b>	<b>1 019</b>	<b>408</b>	<b>1 595</b>	<b>1 187</b>	<b>290,5</b>
<b>D. Interes</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>
<b>E. Resultado Económico (C-D)</b>	<b>525</b>	<b>1 019</b>	<b>408</b>	<b>1 595</b>	<b>1 187</b>	<b>290,5</b>

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

### e. Saldo de Deuda Total

En el año 2021, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 9 681 miles, lo que representa un incremento de 10,9 % con respecto al 2020. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos en el año 2021 fue de S/ 1 492 miles, se incrementó en 53,0% con respecto al 2020, debido al incremento de los pasivos corrientes en 53,0%. En tanto, la Deuda Exigible fue de S/ 1 600 miles, mientras que la Deuda Real fue de S/ 6 589 miles registrando un incremento de 5,7% respecto al 2020.

El Saldo de Pasivos representó el 15,4% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 16,5% y la Deuda Real 68,1%.

**Tabla 4. Saldo de Deuda Total**

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut 2021/ 2020	Var. % 2021/ 2020	% del total 2021
	2018	2019	2020	2021			
<b>I. Saldo de Pasivos (A+B-C)</b>	<b>754</b>	<b>1 303</b>	<b>975</b>	<b>1 492</b>	<b>517</b>	<b>53,0</b>	<b>15,4</b>
<b>A. Pasivo Corriente</b>	<b>754</b>	<b>1 303</b>	<b>975</b>	<b>1 492</b>	<b>517</b>	<b>53,0</b>	<b>15,4</b>
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	184	190	133	84	-50	-37,3	0,9
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	416	679	526	1 007	481	91,4	10,4
Impuestos, Contribuciones y Otros	34	34	37	34	-3	-7,8	0,3
Remuneraciones y Beneficios Sociales	120	401	279	368	89	31,7	3,8
<b>B. Pasivo No Corriente</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	271	0	0	0	0	0,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
<b>C. SS.JJ./Laborales, Salud y</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
<b>II. Deuda Exigible</b>	<b>1 216</b>	<b>1 364</b>	<b>1 519</b>	<b>1 600</b>	<b>80</b>	<b>5,3</b>	<b>16,5</b>
ESSALUD	612	686	770	816	46	6,0	8,4
ONP	563	625	695	727	32	4,5	7,5
SUNAT	40	52	51	55	4	8,1	0,6
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	1	1	3	1	-2	-67,9	0,0
<b>III. Deuda Real</b>	<b>5 296</b>	<b>5 819</b>	<b>6 231</b>	<b>6 589</b>	<b>358</b>	<b>5,7</b>	<b>68,1</b>
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	4 821	5 296	5 656	5 979	323	5,7	61,8
AFP PROFUTURO	367	400	440	466	26	5,9	4,8
AFP PRIMA	97	111	122	130	8	6,7	1,3
AFP HABITAT	10	12	14	15	1	9,7	0,2
<b>Saldo de Deuda Total</b>	<b>7 266</b>	<b>8 486</b>	<b>8 726</b>	<b>9 681</b>	<b>955</b>	<b>10,9</b>	<b>100,0</b>

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

### 2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra una solicitud de acogimiento al régimen SIDEA. De forma similar, la entidad no se encuentra acogida a la REPRO-AFP.

A fines del 2021, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses, el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

## 2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

### a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

- Documentos de gestión sin actualizar y sistema de informático con limitaciones
- falta de conocimiento de personal en temas tributarios
- En proceso de depuración de base de datos
- Pandemia
- no se cuenta con catastro
- baja cultura de pago de la población del distrito
- actualización de los arbitrios Municipales

### b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

- Se realizó devengue de compras y servicios al 31 diciembre 2021, los cuales fueron girados en el primer mes hábil del 2022
- incremento de los costos de mantenimiento y combustible, debido a adquisición de nuevas unidades vesiculares de serenazgo, limpieza pública.
- cancelación de remuneraciones, pactos colectivos de empleados y obreros municipales, regidores, funcionarios, de la gestión 2015-2018
- servicios básicos luz, agua, internet y además de servicios de personal incrementados por nuevas sedes de atención, por el aforo solicitado por la covid 19
- adquisición de nuevos equipos, maquinarias y otros para el normal desempeño de las funciones encomendadas y requeridas por la población

### c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

- Deudas superan notablemente los ingresos recaudados o designados para el funcionamiento de la municipalidad, esto por la ineficiente gestión de años anteriores.
- no se tiene un reporte actualizado de la procuraduría Municipal de las deudas expuestas judicialmente a cumplimiento.

### **III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN**

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de San Andres tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

#### IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de San Andres en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

##### a. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	119,9	110,8	120,4	112,9	98,0	90,0	90,0	90,0

##### b. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	2 754	1 932	2 491	5 909	0,0	0,0	0,0	0,0

#### V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de San Andres ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2022-2025. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

##### Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	Formular lineamientos para que al 31 de diciembre no se tenga un alto saldo por girar	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	Directiva	30/11/2022
	Depuración y sinceramiento de la cuentas contables de los pasivos	Subgerencia de Contabilidad	Informe	30/12/2022
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	Actualización del TUPA	Gerencia de Administración Tributaria	Resolución	30/10/2022

## **VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE**

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.